



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRM-2018-00001757

**MARITZA NOBOA LARA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA DELEGADA**

### CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. SC.IRM.DIC.14.0000396 del 23 de octubre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Zaruma, el 30 de octubre del 2014, se declaró la disolución de la compañía **BEMOMINING S. A.**;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE mediante comunicación receptada el 21 de febrero de 2018, con número de trámite 13478-0041-18, en la cual se solicita el reemplazo del liquidador designado, sugiriendo que se nombre como liquidador de la compañía, al abogado Jackson Flavio Leiton Batioja;

QUE el inciso primero y segundo del art. 14 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" dice: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones.

Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica".

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011 y No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011; y ADM-2018-023 de febrero 14 de 2018;

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al abogado Jackson Flavio Leiton Batioja, para el cargo de Liquidador de la compañía **BEMOMINING S. A.** "EN

6.2.1

N° TRAMITE: 16475-0041-18  
DOCUMENTO: Nombramiento del liquidador  
05/03/18





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS

**LIQUIDACIÓN**", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR a la Dirección del Servicio de Rentas Internas de El Oro, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Machala, a 23 de febrero de 2018.

**ING. MARITZA NOBOA LARA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA - DELEGADA**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. Machala a,

01 MAR 2018

**Abg. Jackson Flavio Leiton Batioja**  
**C.C. No. 080184968-8**



# REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA

Plaza de la Independencia/07-297-3741

E-MAIL: rp.zaruma.elo.z7@gmail.com

Número de Repertorio: 7

Fecha de Repertorio: 01-mar-2018

## Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZARUMA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha uno de marzo de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR en el Registro de MERCANTIL No. 7 (SIETE) celebrado entre: ([BEMOMINIG S.A. "EN LIQUIDACIÓN" en calidad de COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN], [LEITON BATIOJA JACKSON FLAVIO en calidad de LIQUIDADOR]), Resolución No. SCVS-IRM-2018-00001757

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
LEITON BATIOJA	0801849688	105	Nombramiento de Liquidador

Zaruma, jueves 1 de marzo de 2.018

Impreso a las: 14:53:35

Elaborado por: LIZBETH GOMEZ COELLO



6\*

  
Abg. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD